MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII° REGION

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM 173/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

6) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La urgente necesidad de contar con el equipamiento para ser utilizado en casa habilitada a Profesores de la Escuela Cerro Sombrero.

2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con lo solicitado por el Municipio.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE la Compra de 1 Cama Americana de 1,5 plazas y 1 Set de 2 Frazadas, para el Equipamiento de Casa de Profesores "Escuela Cerro Sombrero" a **MULTITIENDAS CORONA S.A.,** RUT 83.150.900-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de $ 151.981.- (ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y un pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica Nº 3867-14-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)